

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Telés.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.  
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Hacienda y Economía.—Negociado: Patrimonio

### ANUNCIO

Se convoca segunda subasta pública para la enajenación de la finca perteneciente a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, sita en esta capital, en la calle de García de Paredes, núm. 92, con arreglo al pliego de condiciones y demás documentos expuestos en esta Sección.

Descripción de la finca.—Finca urbana. Solar y edificación en él construida, sita en Madrid, en el ángulo Noroeste de la manzana 179 del ensanche, en la calle de García de Paredes, esquina a Miguel Angel. Linda: al Norte, su fachada, con la calle de García de Paredes; al Este o izquierda, entrando, con finca que fué segregada de ésta y vendida a doña Saturnina Santa Cruz; al Mediodía o testero, con terreno de don Joaquín Bayón, y al Oeste o derecha, con la calle de Miguel Angel, hallándose cerrado el perímetro por una línea de cuatro metros que forma un claflán en el ángulo Noroeste de la manzana de las calles citadas.

Superficie del terreno.—La superficie total del terreno es de 320,27 metros cuadrados, equivalentes a 4.125,07 pies cuadrados, y la superficie edificada es de 215,28 metros cuadrados.

Tipo mínimo.—Servirá de precio tipo el de 21.049.938,60 pesetas, y será deseada toda proposición que ofrezca un precio inferior al mismo.

Garantía provisional.—185.250 pesetas. Garantía definitiva.—La que resulte de aplicar lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Forma de pago.—El precio del remate se abonará en el acto del otorgamiento de la escritura pública de venta.

Presentación de plicas.—En la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Patrimonio (García de Paredes, 65), de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas.—En el Palacio Provincial, Miguel Angel, núm. 25, a las doce horas del siguiente día hábil a la terminación del plazo de presentación.

La finca reseñada se vende como cosa cierta y determinada.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... calle de ..... enterado del pliego de condiciones que sigue la enajenación de la finca urbana sita en Madrid, en la calle de García de Paredes, núm. 92, hace la oferta de ..... (en número y letra) pesetas, con estricta su-

jeción a las condiciones establecidas en esta subasta. (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 24 de febrero de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—68.220)

### EDICTOS

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.760, expediente de adopción de José Luis García Guirado (ingresado como José Ricardo) (331-3-20895), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 3 de diciembre de 1963, con dos días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo segundo del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.414)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.766, expediente de adopción de Miguel Angel Serrano Zubiría (331-3-20910), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 12 de diciembre de 1963, con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.415)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.767, expediente de adopción de José Carlos Hernández Domínguez (330-2-20110), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 23 de junio de 1962, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Se-

cretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.416)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.768, expediente de adopción de Francisco Vázquez Prado (332-1-20989), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 29 de enero de 1964, con dos días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.417)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.769, expediente de adopción de Julio Rivero Martín (324-2-15951), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 4 de junio de 1956, con seis días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.418)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.770, expediente de adopción de José Manuel Rodríguez Iglesias (327-4-18569), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 21 de diciembre de 1959, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.419)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.771, expediente de adopción de Angel Rodrigo López (324-2-15928), que

tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 25 de mayo de 1956, con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.420)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.772, expediente de adopción de Antonio Sanz Quiroga (332-1-21003), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 8 de febrero de 1964, con ocho meses; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.421)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.773, expediente de adopción de Ana María Mingo Gómez (330-3-20305), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 14 de noviembre de 1962, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.422)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.774, expediente de adopción de José Antonio García Haba (331-2-20692), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 10 de julio de 1963, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de

un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.423)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.775, expediente de adopción de Adelina Pérez Cañamero (332-1-20982), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 25 de enero de 1964, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de febrero de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.424)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.776, expediente de adopción de María Almudena García Madrid (334-1-22242), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 19 de junio de 1964, con un año, cuatro meses y dieciocho días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de febrero de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.425)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.777, expediente de adopción de María Remedios Pérez Martínez (331-2-20610), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 16 de mayo de 1963, con cuatro días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de febrero de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.426)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.778, expediente de adopción de Angel Luis Mondéjar Arribas (329-3-19592), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 25 de agosto de 1961, con tres días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de febrero de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.427)

Por el presente se hace saber que por esta Corporación se tramita, con el número 1.779, expediente de adopción de Julia Nieto Martín (331-3-20934), que tuvo ingreso en el Instituto Provincial de Puericultura el día 24 de diciembre de 1963, con siete días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código Civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 18 de febrero de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.428)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de ampliación de seis aulas y otros servicios en el Grupo Escolar "Ruiz Jiménez", en la calle de Alonso Heredia, 14.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de febrero de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.221)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 15 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la constitución y puesta en marcha del teatro infantil municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de febrero de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.222)

### EDICTO

Por el presente se requiere, cita y emplaza a don Angel San Miguel Bucho, Guardia de la Policía Municipal de este excelentísimo Ayuntamiento, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Cartagena, número 106, tercero núm. 1, de esta capital, a fin de que en término de diez días hábiles comparezca en el despacho del señor Instructor, sito en la plaza de la Villa, núm. 4, Jefatura Administrativa de Circulación y Transportes (Casa de Cisneros, bajo), de diez a una de la mañana, para prestar declaración sobre los hechos a que se refiere el expediente de responsabilidad administrativa que por decreto del excelentísimo señor Alcalde Presidente de fecha 20 de diciembre de 1966 se le incoa, toda vez que, intentada la notificación en su domicilio, no ha sido posible cumplimentarla por haber trasladado su residencia.

En cumplimiento, y con los efectos del artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide el presente.

Madrid, 25 de febrero de 1967.—El Instructor, José Luis Blanco Rivera.

(O.—68.223)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### Correos

#### ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 45, correspondiente al día 22 de febrero actual, página 2.461, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado siete coches-correo.

El pliego de condiciones y dibujo podrán ser examinados en el Negociado de Compras de la Jefatura Principal de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro general de Correos (planta quinta del expresado Palacio de Comunicaciones), terminará a las doce horas del día 17 de marzo del año actual, y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 18 del expresado mes de marzo, ante la Comisión de la Junta de Compras de Correos, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 22 de febrero de 1967.—El Director general, Manuel González.

(G. C.—1.067) (O.—68.199)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 8 de febrero de 1967, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Transformación de Ordenanza en Valdemarín (Aravaca)", incoado por don Dionisio Echevarrieta.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.042) (O.—68.185)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

#### ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1966, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Construcción de aparcamientos subterráneos en la Manzana 9 del Sector de la Prolongación de la avenida del Generalísimo", incoado por "Menir, S. A."

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas ale-

gaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.043) (O.—68.186)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

El Ministerio de Hacienda, con fecha 10 de febrero de 1967, ha dictado la Orden ministerial que, en extracto, dice lo siguiente:

Se aprueban los convenios fiscales para el ejercicio de 1967, por el concepto de Tráfico de Empresas, que a continuación se indican:

### AGRUPACIONES

Almacenistas de Metales.—Mención: M-112.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 1.012.000.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas, número de obreros, datos contables y antecedentes administrativos.

Mayoristas de Cereales, Harinas y Piensos.—Mención: M-45.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 1.572.000.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Con arreglo al volumen de ventas.

Comercio de Maquinaria Agrícola.—Mención: M-156.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 1.920.000.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Número de empleados, volumen de ventas y producción media obrero-empleado por año.

Fabricación y Confección de Géneros Punto.—Mención: M-79.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 4.843.400.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de fabricación y venta.

Fabricación de Cremas y Lustres.—Mención: M-155.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 2.232.000.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Proporcional al volumen de ventas.

Mayoristas de Material de Saneamiento en su generalidad.—Mención: M-57.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 1.423.142.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de operaciones y número de empleados.

Hoteles de Primera B.—Mención: M-506.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 6.615.000.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Servicio que se preste, capacidad, situación y precios.

Instalación de Calefacción, Ventilación, etcétera.—Mención: M-131.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 9.472.140.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Número de productores efectivamente utilizados en función de la índole de la actividad de las diversas empresas, según se trate de calefacción clásica, acondicionamiento de aire.

Instalaciones de Saneamiento, Fontanería y Afines.—Mención: M-91.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 12.528.000.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Número de operarios y su calificación laboral, así como las circunstancias de la actividad y organización de las diversas empresas.

Litografías y Huecograbado.—Mención: M-52.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 9.720.000.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas, número de productores y producción media obrero año.

Imprentas.—Mención: M-48.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 33.453.000.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Número de operarios, volumen de ventas y producción media obrero por año.

Manipuladores de Papel y Cartón.—Mención: M-25.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 19.110.000.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas, tipo de manufacturas, número de empleados, antecedentes administrativos.

Pintores de Brocha.—Mención: M-50.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 7.170.012.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Estimación de empresa, familiares no asalariados, personal asalariado, volumen de obra y rendimiento por obrero.

Prensa Diaria.—Mención: M-1.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas:

7.397.969.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Volumen de ventas, número de productores y producción media obrero por año. — Grupo Sindical de Radiodifusión. — Mención: M-130. — Ambito: Provincial. Cuotas acumuladas: 5.994.000.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Proporcional a la cifra de facturación de cada emisora. — Restaurantes. — Mención: M-503. — Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 24.304.050.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Categoría del establecimiento, capacidad en plazas e importe de los servicios prestados.

Tintorería y Limpieza de Ropa.—Mención: M-44.—Ambito: Provincial.—Cuotas acumuladas: 2.916.000.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Empleados en la empresa y en despachos abiertos al público, con una puntuación en este último caso que va de cinco a 0,8.

Salas de Baile.—Mención: M-92.—Ambito: Local. — Cuotas acumuladas: 877.500.—Plazos: 2.—Reglas de distribución: Aforo y número de funciones.

De las cuotas anteriormente señaladas han sido excluidas las operaciones con Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas de Gran Canaria, Ceuta, Melilla y provincias africanas, así como las exportaciones.

El pago de las cuotas individuales se hará en los plazos indicados con vencimiento antes del 20 de junio y 20 de noviembre; caso de ser un único plazo, éste será antes del 20 de junio.

Madrid, 10 de febrero de 1967.—Por delegación: El Director general de Impuestos Indirectos.

(G. C.—1.121)

**Delegación de Industria de Madrid**

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Hidroeléctrica Española, Distribución Centro", con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 20 KV. con conductores de Al-ac. de 116,2 mm<sup>2</sup> de sección, aisladores de vidrio en cadena y apoyos metálicos. Atravesará los términos municipales de Pozuelo, Alcorcón y Boadilla del Monte. La longitud será 6.514 metros en dos tramos, el primero, 1.711 metros, desde Subestación de Pozuelo hasta el apoyo número 18 (kilómetro 6 carretera Campamento-Boadilla); el segundo tramo, de 4.803 metros, desde el citado apoyo 18 hasta Boadilla del Monte, donde terminará la línea.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Hidroeléctrica Española, Distribución Centro", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El proyecto de ejecución de la instalación definitiva, se ajustará a lo dispuesto en los reglamentos técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

2.º El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º El titular de la instalación dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.º Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido en su totalidad a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Ser-

vicios de otros Departamentos ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.º El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

7.º Deberá cumplir el condicionado de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, resolución de fecha 29 de julio de 1965.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro". — Aduana, número 29.—Madrid.

(G. C.—967) (O.—68.140)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro", con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea a 15.000 voltios de un solo circuito, con conductores de aluminio-acero, sección total 54,59 mm<sup>2</sup> y resistencia de 0,623 ohmios por kilómetro, sobre aislamientos rígidos de vidrio en apoyos metálicos. (Los aislamientos estarán preparados para, en su día, poder ser utilizados a 20 kV.).

Tendrá una longitud total de 19,533 kilómetros, con origen en el centro de transformación Lavadero en El Espartal. Después de un recorrido de 1,425 kilómetros, alcanzará la carretera, donde se bifurcará en dos ramales, uno al Sur y otro al Norte. El ramal hacia el Sur, después de 2,320 kilómetros, llegará a Talamanca del Jarama (donde alimentará un centro de transformación) y desde aquí, con dirección NO., después de recorrer 4,225 kilómetros, finalizará en Valdepiélagos, donde alimentará otro centro de transformación. El ramal del Norte, desde el punto de bifurcación en la carretera y con un recorrido de 8,028 kilómetros, alcanzará Torremocha de Jarama, donde alimentará un centro de transformación, continuando, después de pasar por la fábrica de harinas de Torremocha, hasta Patones de Abajo, donde finaliza este recorrido de 3,535 kilómetros, alimentando los centros de transformación de Patones de Abajo y la fábrica de harinas. La finalidad de esta línea es el suministro a los centros de transformación citados, para distribución en baja tensión en aquellos lugares.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El proyecto de ejecución de la instalación definitiva, se ajustará a lo dispuesto en los reglamentos técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

2.º El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º El titular de la instalación dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.º Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido en su totalidad a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Ser-

vicios de otros Departamentos ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.º El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incum-

plimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación de ejecución definitiva.

7.º Deberá cumplimentar los condicionados de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, resoluciones de fechas 25 de febrero y 13 de mayo, respectivamente, de 1965.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro". — Aduana, número 29.—Madrid.

(G. C.—961) (O.—68.134)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Hidroeléctrica Española, Distribución Centro", con domicilio en Madrid, Aduana, número 29, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica trifásica a 20 KV. con conductores de aluminio-acero de 54,59 mm<sup>2</sup> de sección, sobre aisladores de vidrio y apoyos metálicos. Su recorrido, de 3.217 metros, tendrá su origen en la línea de Robledo a Valdemaqueda y su final en una estación de transformación destinada a las obras de abastecimiento de agua a Robledo de Chavela. Esta línea atravesará los términos municipales de Robledo de Chavela y Santa María de la Alameda.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Hidroeléctrica Española, Distribución Centro", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El proyecto de ejecución de la instalación definitiva, se ajustará a lo dispuesto en los reglamentos técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

2.º El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º El titular de la instalación dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.º Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido en su totalidad a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Ser-

vicios de otros Departamentos ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.º El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incum-

plimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación de ejecución definitiva.

7.º Deberá cumplimentar los condicionados de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, resoluciones de fechas 25 de febrero y 13 de mayo, respectivamente, de 1965.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Hidroeléctrica Española, S. A., Distribución Centro". — Madrid.

(G. C.—958) (O.—68.131)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Agromán, Empresa Constructora, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de Tirso de Molina, número 5, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en término municipal de Navacerrada, a 15 KV. con conductores de Al-Fe de 40 mm<sup>2</sup> de sección, sobre aisladores de vidrio y apoyos de madera. La longitud será de 810 metros, derivando de la caseta que proporcionará energía para la estación depuradora de agua de la presa de Navacerrada, y que alimentará cuatro estaciones transformadoras para las obras de "Agromán, S. A.", en el kilómetro 48,900 de la carretera de Madrid a León por Segovia.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Agromán, Empresa Constructora, S. A.", con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El proyecto de ejecución de la instalación definitiva, se ajustará a lo dispuesto en los reglamentos técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

2.º El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º El titular de la instalación dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.º Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido en su totalidad a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Ser-

vicios de otros Departamentos ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.º El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incum-

plimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Agromán, Empresa Constructora, S. A." — Madrid.

(G. C.—960)

(O.—68.133)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por don Gerardo de la Puente Poch, con domicilio en Madrid, calle Duque de Sevilla, número 18, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en término municipal de Rascafría, a 15 KV. con conductores Al-ac, con sección equivalente en cobre de 10 mm<sup>2</sup> sobre aisladores de vidrio y apoyos de hormigón. Tendrá una longitud de 253 metros, con origen en otra de "Hidráulica del Paular", que va desde su Central a Rascafría, y su término en una estación de transformación de 15 kVA. a 6.000/220-127 V. frente al kilómetro 28 de la carretera de Lozoyuela al puerto de Navacerrada, propiedad de don Gerardo de la Puente Poch.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por don Gerardo de la Puente Poch, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El proyecto de ejecución de la instalación definitiva, se ajustará a lo dispuesto en los reglamentos técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

2.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.<sup>a</sup> El titular de la instalación dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.<sup>a</sup> Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido en su totalidad a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.<sup>a</sup> El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor don Gerardo de la Puente Poch. Duque de Sevilla, número 18.—Madrid.

(G. C.—963)

(O.—68.136)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por don Mariano Alvarez Vázquez, con domicilio en San Lorenzo de El Escorial, paseo Unamuno, 32, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Línea en término municipal de San Lorenzo de El Escorial, derivada de otra de "Hidroeléctrica Española", para alimentar un centro de transformación de 5 kVA. para suministro al café-bar de don Mariano Alvarez Vázquez, en el kilómetro 17,100 de la carretera de Guadarrama a El Escorial. La tensión de la línea será 15 kV. y la longitud de 36 metros.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por don Mariano Alvarez Vázquez, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El proyecto de ejecución de la instalación definitiva, se ajustará a lo dispuesto en los reglamentos técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

2.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.<sup>a</sup> El titular de la instalación dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.<sup>a</sup> Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido en su totalidad a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.<sup>a</sup> El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

7.<sup>a</sup> Deberá cumplimentar el condicionado del Ministerio de Obras Públicas, Jefatura Provincial de Carreteras, resolución de fecha 15 de octubre de 1966.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor don Mariano Alvarez Vázquez. — Paseo de Unamuno, número 32.—San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

(G. C.—964)

(O.—68.137)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por don Serafín Ballesteros, con domicilio en Madrid, calle de Jenner, número 5, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Reforma de su línea en servicio, en término municipal de Villanueva de la Cañada, en su finca "El Palancar", a 15 kV. con conductores de Al-ac, con equivalencia en cobre de 10 mm<sup>2</sup> de sección y apoyos de hormigón. Derivará de otra, también propiedad del señor Ballesteros, derivada a su vez de otra de "Hidroeléctrica Española", terminando en una estación de transformación ya existente en la citada finca "El Palancar".

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por don Serafín Ballesteros, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El proyecto de ejecución de la instalación definitiva, se ajustará a lo dispuesto en los reglamentos técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado precedente.

2.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.<sup>a</sup> El titular de la instalación dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.<sup>a</sup> Tanto durante la construcción como en el período de explotación, el centro de transformación quedará sometido en su totalidad a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado; y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho centro el abono de las tasas que por dichos conceptos resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.<sup>a</sup> El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.<sup>a</sup> La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor don Serafín Ballesteros. — Jenner, número 5.—Madrid.

(G. C.—968)

(O.—68.141)

## Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

### Zona de Buenavista

Oficinas: García de Paredes, núm. 92. 1.<sup>o</sup>

#### EDICTOS

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Buenavista de las de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual instruido a don José García Negro, con domicilio en la calle de Eraso, núm. 10, para la efectividad de los descubiertos por dicho deudor contraídos del concepto contributivo: Industrial Beneficios, cuyo importe por principal, recargos de apremio y costas alzada se eleva a 40.000 pesetas, he dictado la siguiente

#### Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados a don José García Negro, sin que a pesar de los requerimientos formulados se hayan liberado con su pago las responsabilidades económicas contraídas, procedase, conforme dispone el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, a la venta de dichos bienes en pública subasta, señalándose para la misma el día 14 de marzo de 1967, a las once de la mañana, en el local de esta Recaudación, calle de García de Paredes, núm. 92, primero, siendo posturas admisibles aquellas que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito por principal, recargos y costas causadas. Notifíquese esta providencia al deudor o representante legal, depositario

de los bienes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del mentado Estatuto, anúnciese al público convocando licitadores, en la forma que el presente caso sea de aplicación.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, para que concurran a la subasta de los bienes que después se expresarán aquellas personas que deseen tomar parte en la misma, haciendo saber a los interesados las siguientes

#### Advertencias

1.<sup>a</sup> Que el deudor o representante del mismo podrá liberar los bienes en cualquier momento antes de la adjudicación, pagando el principal del débito, recargos y costas del procedimiento.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia el cinco por ciento del importe de la valoración al lote o lotes a que se desee licitar.

3.<sup>a</sup> Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.<sup>a</sup> Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas las disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos y concordancias legales al caso de aplicación.

5.<sup>a</sup> Que si la adjudicación se hiciera por el principal de la deuda, mas los recargos, gastos y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluidos los honorarios notariales y participación económica del propietario arrendador.

6.<sup>a</sup> Que el importe del remate será entregado en esta Recaudación en el acto o dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes, y caso de incumplirse este requisito perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el depósito constituido para tener derecho a licitar, ingresándose en el Tesoro Público con aplicación a Recursos Eventuales.

#### Bienes que serán objeto de subasta

Lote único: El traspaso y derechos de traspaso del local de negocio dedicado a ferretería, por menor, que gira en el comercio bajo el rótulo "Cristalerías Eraso", sito en la calle de Eraso, núm. 10, planta baja o comercial, valorado pericialmente en la cantidad de 125.000 pesetas (ciento veinticinco mil pesetas).

Dado en Madrid, a 17 de febrero de 1967.—El Recaudador, Baltasar Zaldívar Anguiano.

(G.—4.406)

Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Buenavista de las de esta capital:

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo individual instruido a don Germán Barcos Hualde, con domicilio en la calle Maldonado, 48, primero izquierda, para la efectividad de los descubiertos por dicho deudor contraídos, del concepto contributivo impuesto sobre la Renta, cuyo importe por principal, recargos de apremio y costas alzada se eleva a 49.000 pesetas, he dictado la siguiente

Providencia: Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados a don Germán Barcos Hualde, sin que a pesar de los requerimientos formulados se hayan liberado con su pago las responsabilidades económicas contraídas, procedase, conforme dispone el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, a la venta de dichos bienes en pública subasta, señalándose para la misma el día 13 de marzo de 1967, a las once de la mañana, en el local de esta Recaudación, calle de García de Paredes, número 92, primero, siendo posturas admisibles aquellas que cubran los dos tercios del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito por principal, recargos y costas causadas. Notifíquese esta providencia al deudor o representante legal, depositario de los bienes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del mentado Estatuto, anúnciese al público convocando licitadores en la forma que al presente caso sea de aplicación.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, para que concurran a la subasta de los bienes que después se expresarán aquellas personas que deseen to-

mar parte en la misma, haciendo saber a los interesados las siguientes

**Advertencias**

Primera. Que el deudor o representante del mismo podrá liberar los bienes en cualquier momento antes de la adjudicación pagando el principal del débito, recargos y costas del procedimiento.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del importe de la valoración al lote o lotes a que se desee licitar.

Tercera. Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. Que si hecha la adjudicación el rematante no retira los bienes mediante el pago del precio del remate, en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido e ingresado en arcas del Tesoro público, con aplicación a "Recursos Eventuales".

Quinta. Los bienes muebles que se sacan a subasta, se encuentran en poder del depositario don Germán Barcos, en la calle Maldonado, núm. 48, lugar donde podrán ser examinados por las personas interesadas.

**BIENES QUE SERAN OBJETO DE SUBASTA Y SU CLASIFICACION EN LOTES:**

**Lote número uno**

Tresillo, estilo isabelino, tapizado en tejido de terciopelo rameado. Tres sillones del mismo estilo. Una lámpara de cristal y bronce. Una mesita de centro. Una alfombra de 1,50 por 1,20 metros; y un cuadro con motivo competición caza de liebre por galgos, con marco dorado: 7.600 pesetas.

**Lote número dos**

Comedor, compuesto de mesa, aparador, vitrina, seis sillas y lámpara de cristal; y dos pinturas de jarrones con flores y sus correspondientes marcos: 20.000 pesetas.

**Lote número tres**

Dos armarios roperos, de dos cuerpos cada uno, y tres mesillas de noche. Dos lámparas de madera. Una consola de madera, con sobrecubierta de mármol y espejo con marco dorado. Una pintura con motivo paisaje vasco, con marco. Una pintura con motivo paisaje y cazadores con perros, con marco de madera. Un sofá con tapicería de skay. Un archivador metálico, con cuatro gavetas, y otro con una gaveta y mesa de madera, corriente, para despacho: 6.850 pesetas.

Total de los tres lotes: 34.450 pesetas. Dado en Madrid, a 15 de febrero de 1967.—El Recaudador, Baltasar Zaldívar Anguiano.

(G.—4.407)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, ha sido admitida la demanda de juicio declarativo de menor cuantía, promovida por don Angel Martín Portugués, contra doña Aurelia Cezón Martínez y doña María del Rosario Corporales Cezón y contra las personas desconocidas e inciertas que pudieran ostentar algún derecho en la herencia de don Francisco Corporales Blanco, acordándose emplazar a dichas personas desconocidas e inciertas a fin de que dentro del plazo de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los fines y plazo acordado, a las personas desconocidas e inciertas que pudieran ostentar algún derecho en la herencia de don Francisco Corporales Blanco, expido el presente que firmo en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Molinero.

(A.—45.888)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, señalado con el número doscientos cincuenta de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia de don Longinos Velasco Arenas, contra don José Toribio Sánchez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos, de doscientas veinticinco mil pesetas, la siguiente:

Una casa de planta baja, con terreno adyacente para corral o jardín, situada en Collado Villalba, al sitio de los "Linares", hoy calle de Nicolasa Fernández. Ocupa la casa ciento treinta y dos metros cuadrados y el terreno adyacente trescientos noventa y un metros cuadrados, o sea una superficie total de quinientos veintitrés metros cuadrados; y linda: por su frente, Este, con la calle de Nicolasa Fernández; izquierda, entrando, Sur, con resto de la finca de donde se segregó, que pertenece a don Felipe Arias Alberquilla; derecha, Norte, con terreno de donde se segregó la presente, propia de doña Nicolasa Fernández, y por Poniente o espalda, con la vía férrea del Norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo seiscientos sesenta y uno, libro treinta y cinco de Collado Villalba, folio sesenta y seis, finca número mil ochocientos, inscripción cuarta.

Y se advierte a los licitadores:

**Primero**

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las doce horas.

**Segundo**

Que el tipo de subasta será el de valoración fijado en la escritura de préstamo base de los autos, o sea el de doscientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

**Tercero**

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarto**

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

**Quinto**

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexto**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

**Séptimo**

Que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.890)

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de Madrid, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Pe-

dro Urbano González de la Calle, hijo de Urbano y Petra, natural de Madrid, domiciliado al ocurrir su fallecimiento en Amazonas, veintiséis-dos, Méjico, cuyo óbito se produjo el día veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, en estado de viudo, reclamando su herencia sus sobrinos carnales don Urbano, doña Dorotea, doña Adela, doña Petra y doña Angeles Barnés González, hijos todos ellos de su hermana de doble vínculo, premuerta, doña Dorotea González de la Calle.

Y por providencia dictada en el día de hoy, y de conformidad con lo prevenido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicho señor don Pedro Urbano González de la Calle, y los nombres y parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.896)

**JUZGADO NUMERO 17**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos promovidos por el Procurador don José María Fernández Rubio, en representación del actor don Ramón Vidal Díez, y en nombre y representación de éste don José Antonio Vidal Bertaud, ha admitido la demanda sobre reducción de renta del solar-almacén de la finca número veintidós de la calle Juan Duque, de esta capital, que se ha mandado sustanciar por los trámites de los incidentes con la modificación que dispone el artículo ciento veintiséis de la ley de Arrendamientos Urbanos, de la que se ha conferido traslado a las demandadas doña Carmen González de las Barreras, doña Concepción Blasa González de las Barreras, doña Pilar González de las Barreras, asistidas de sus respectivos esposos; doña María Isabel Morer Semolue, de estado viuda; así como también a los supuestos o ignorados herederos que pudieran ostentar algún derecho a la sucesión de don Francisco González de las Barreras y demuestren la condición de propietarios de la mencionada finca, y en su virtud, se emplaza a estos últimos por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma y contesten dicha demanda, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a los expresados supuestos o ignorados herederos de don Francisco González de las Barreras, expido la presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—45.884)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por providencia de hoy dictada en autos de mayor cuantía número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos sesenta y seis, instados por "Abaco, S. A.", contra don Fermín González Cidez, sobre reclamación de doscientas setenta y tres mil doscientas cincuenta y tres pesetas, se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados a dicho demandado, que se encuentran depositados en don Alvaro Valero Mostacero, con domicilio en la calle Virgen de la Fuencisla, número veintidós, de esta capital.

- Unos noventa metros cúbicos de madera de roble americano.
- Un molinillo de café.
- Una balanza.
- Veintiséis latas de "Zumo Vida".
- Cinco de melocotón, grandes.
- Treinta y tres de melocotón, pequeños.
- Una lata de melocotón, de un kilo.
- Diez latas de berenjenas, de medio kilo.
- Ocho tarros de mayonesa, "Musa".
- Cuatro pequeños.
- Tres botellas, "Jerez Oro".
- Cuatro, "Solera número trece".

- Dos de vermouth, "Cinzano".
  - Cuatro de vino de "Rioja".
  - Seis de vino dulce, "Portales".
  - Tres, de "Lágrima de Javalón"; y
  - Tres de vino tinto, "Rioja Montecillo".
- El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinte del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de doscientas setenta y siete mil doscientas ochenta y seis pesetas, importe del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós, Francisco G. Rosado.

(A.—45.894)

**JUZGADO NUMERO 26**

**EDICTO**

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por proveído dictado en esta fecha en el juicio ejecutivo que se tramita a instancia del Procurador don Fernando Rodríguez Manteola, en nombre y representación de don Gabriel García Garnacho, contra don Emilio Jara Pico, en reclamación de cantidad, se acordó sacar a primera, pública y judicial subasta los bienes muebles embargados a dicho demandado, por el precio de tasación de veintisiete mil pesetas. Señalándose para la misma el día veinte del próximo mes de marzo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

**Segunda**

Que para tomar parte en la indicada deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y los bienes se encuentran depositados en el demandado, General Ricardos, cincuenta y tres, de esta capital, y son los siguientes:

- Una máquina de escribir, portátil, marca "Ondina". Tasada en cuatro mil pesetas.
  - Cuatro mesas tamaño regular, armazón hierro. Tasadas en dos mil pesetas.
  - Una estufa gas butano, marca "Coimbra". Tasada en dos mil pesetas.
  - Un televisor, marca "Philips", 23 pulgadas, con transformador de corriente. Tasado en doce mil pesetas.
  - Una mesa de centro, con tapa de mármol. Tasada en mil pesetas.
  - Un tresillo, compuesto de un sillón de tres cuerpos, y dos sillones, forrado color azul, y nueve sillas, a juego, con armazón de hierro. Tasado en seis mil pesetas.
  - Total: veintisiete mil pesetas.
- Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación por lo menos de ocho días al señalado, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Hernández Santonja.

(A.—45.887)

**JUZGADO NUMERO 30**

**EDICTO**

El Juzgado de primera instancia número treinta de Madrid, con el número veintuno de mil novecientos sesenta y siete,

tramita expediente sobre declaración de herederos de doña Esperanza López Sandoval, fallecida en esta capital el día cinco de marzo de 1953, siendo hija de Joaquín y Pascuala, natural de Villanueva del Río Segura (Murcia), habiendo sido fijada la cuantía de la herencia en sesenta mil pesetas, siendo el promovente del expediente el sobrino de la misma don Manuel Ortiz López, habiéndose acordado por providencia de esta fecha insertar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; llamando a todas las personas que se crean con derecho a la aludida sucesión, para que dentro del término de diez días puedan comparecer a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que así conste extendiendo el presente que firmo en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Pablo Irueste de Diego.—El Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.

(A.—45.889)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número trescientos ochenta y tres de mil novecientos sesenta y cinco, se siguen autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de "Maquinaria y Herramientas de Precisión, S. A." (MAHEP, S. A.), representada por el Procurador don Angel Casteleiro Macein, contra don Enrique Hoyos Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en los que, y en ejecución de sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Una furgoneta, "DKW", matrícula número M-326.233, número de motor 128.458, de 7 HP de potencia, de gasolina.

Estos bienes han sido valorados en la suma de treinta mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta.

Habiéndose señalado para la celebración del remate las once horas treinta minutos del próximo día diez de marzo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número diez, tercero, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de tal suma.

Y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—45.907)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento nueve de mil novecientos sesenta y cinco, se siguen autos de proceso de cognición seguidos a instancia de "Electrodomésticos Reunidos, S. A.", representada por el Letrado don Enrique Cerdá Albert, contra don Pedro Domech Ramona, sobre reclamación de cantidad, en los que, y en ejecución de sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al demandado:

Una lavadora eléctrica, marca "Balay", modelo L-2.

Un aparato de radio, transistor, marca "Vanguard", modelo "Polaris".

Estos bienes han sido valorados en la suma de mil setecientos cincuenta pesetas, que sirve de tipo a la subasta.

Habiéndose señalado para la celebración del remate las once horas treinta mi-

nutos del próximo día diez de marzo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, número diez, tercero, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de tal suma.

Y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente que firmo en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—45.891)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal del número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos cinco de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de "Electrodomésticos Reunidos, S. A.", representada por don Enrique Cerdá Albert, contra don José Antonio San Millán Magencio, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, de los bienes embargados, los siguientes:

Un televisor, marca "Gundermatic", de 19 pulgadas.

Cuyos bienes fueron tasados pericialmente en la cantidad de cinco mil pesetas.

Habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veintiocho de marzo próximo, a las doce horas, previniéndose a cuantos les interese tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes se encuentran depositados en poder de don Juan García Manrubia, domiciliado en avenida José Antonio, dieciséis.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo a esta segunda subasta.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Mariano Sanchís y Jiménez de Rada.

(A.—45.892)

**Notificación de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 9**

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, en virtud de denuncia formulada contra otros y Pedro Niño González, de cuarenta y un años de edad, natural de Heras (Santander), hijo de Pedro y Paula, soltero y domiciliado últimamente en Madrid, calle del Dos de Mayo, número 6, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones y orden público, se dictó sentencia en el día de ayer por la que se condenó a dicho Pedro Niño González a la pena de 50 pesetas de multa y represión privada, sufriendo en caso de impago tres días de arresto sustitutorio, y al pago de la tercera parte de costas del juicio, absolviendo libremente a los otros denunciados Jesús Pereda Gómez y María del Sagrario Martínez Pereda, declarando de oficio las dos terceras partes restantes de costas.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a expresado Pedro Niño González, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 21 de enero de 1967.

(G. C.—418)

(B.—250)

**JUZGADO NUMERO 14**

En juicio de faltas de este Juzgado número 308 de 1966, sobre presunta estafa, seguido contra Luis Lapeña García, a vir-

tud de denuncia de Mónica Werthman Pinto, se dictó sentencia con fecha de hoy por la que se absuelve libremente del hecho de la denuncia a Luis Lapeña García, con reserva de acciones a la denunciante. Dicha sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación a la denunciante Mónica Werthman Pinto, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 18 de enero de 1967.

(B.—289)

En el juicio de faltas de este Juzgado número 166 de 1966, por alteración del orden público, seguido contra otra y Leopoldo Vázquez de Benito, se ha practicado el día 23 de enero de 1967 la tasación de costas siguiente:

Registro (Disposición Común 11), 20 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28), 15 pesetas.—Trámite (artículo 28), 100 pesetas.—Suspensión (artículo 28), 40 pesetas.—Exhortos (artículo 31), 25 pesetas. Ejecución sentencia (artículo 29), 30 pesetas.—Médico Forense (artículo 10, 5.º), 125 pesetas.—Multas impuestas, 1.000 pesetas.—Reintegro (ley Tributaria) y Mutualidad, 125 pesetas.—Dietas y locomoción Agente y Oficial, 130 pesetas.

Total: 1.610 pesetas.

Corresponde abonar a cada uno 805 pesetas.

Y para la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y dar vista por tres días al condenado Leopoldo Vázquez de Benito, en ignorado paradero, y requerirle para que la abone en este Juzgado municipal número 14, calle de Alberto Aguilera, número 20, en ejecución de sentencia le apercibo que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 23 de enero de 1967.

(B.—290)

**JUZGADO NUMERO 19**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Casimiro Bravo Banderas, número 311 de 1966, y con fecha dieciocho de octubre del pasado año, se dictó auto acordando el sobreseimiento provisional de dichas actuaciones, por no haberse podido identificar al autor del hecho denunciado.

Y para que sirva de notificación al denunciado Casimiro Bravo Banderas, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 24 de enero de 1967.

(B.—291)

**JUZGADO NUMERO 25**

En los autos de juicio de faltas número 1.544 de 1966, seguido en este Juzgado por coacción, a virtud de denuncia de Antonio Martínez del Cerro, contra Fernanda Poveda Chacón, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de enero de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Antonio Martínez del Cerro, y como denunciada, Fernanda Poveda Chacón, circunstanciados en autos, por supuesta falta de coacción...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Fernanda Poveda Chacón a cinco días de arresto y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia al denunciante Antonio Martínez del Cerro, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 20 de enero de 1967.

(B.—314)

En los autos de juicio de faltas número 1.294 de 1966, seguido en este Juzgado por malos tratos, a virtud de denuncia de Eliseo Román Alonso, contra Francisco González Gutiérrez y Juan Moreno

Rodríguez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de enero de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Eliseo Román Alonso, y como denunciados, Francisco González Gutiérrez y Juan Moreno Rodríguez, circunstanciados en autos, por supuesta falta de embriaguez y escándalo...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Gutiérrez González y Juan Moreno Rodríguez a 100 pesetas de multa a cada uno, represión privada y pago de las costas del juicio por iguales partes. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia a los condenados Francisco Gutiérrez González y Juan Moreno Rodríguez, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 18 de enero de 1967.

(B.—313)

En los autos de juicio de faltas número 1.371 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de la Comisaría de Policía, contra Luis Cuadrado Egea y otros, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de enero de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, la Comisaría de Policía, y como denunciados, Luis Cuadrado Egea, José García Narros y Felipe Alcaraz Pérez, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Cuadrado Egea, José García Narros y Felipe Alcaraz Pérez a cinco días de arresto a cada uno y entre los tres y por partes iguales al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Luis Cuadrado Egea, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 13 de enero de 1967.

(B.—311)

En los autos de juicio de faltas número 1.219 de 1966, seguido en este Juzgado por lesiones, a virtud de denuncia de Honorio Figueras Triguero, con su representante legal, contra Juan Antonio Hervás Morillas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 20 de enero de 1967.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y como denunciante, Honorio Figueras Triguero, acompañado de su representante legal, y como denunciado, Juan Antonio Hervás Morillas, circunstanciados en autos, por supuesta falta de lesiones...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado origen a las presentes actuaciones a Juan Antonio Hervás Morillas, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación en forma de sentencia al de-

denunciado Juan Antonio Hervás Morillas, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 21 de enero de 1967.

(B.—310)

**JUZGADO NUMERO 26**

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 543 de 1966, por amenazas y orden público, contra otro y Elisa y María Maestro Jiménez, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasas (Disposición Común 11), 20 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Tasas (Disposición Común 4.ª y giro), 150 pesetas.—Tasas (artículo 31, tarifa 1.ª), 75 pesetas.—Tasas (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Tasas (Disposición Común 6.ª), 75 pesetas.—Multa, 1500 pesetas.—Reintegro calculado, 169 pesetas.

Total: 2.134 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a las condenadas a su pago Elisa y María Maestro Jiménez, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Canillas-Madrid, a 26 de enero de 1967.

(G. C.—515) (B.—328)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 448 de 1966, por lesiones, seguidos en este Juzgado contra otro y Víctor Serrano Venegas, cuyo paradero se desconoce, en ejecución de sentencia declarada firme con fecha 25 de enero de 1967, se ha practicado por el señor Secretario la siguiente tasación de costas:

Tasas (Disposición Común 11, Decreto 18-6-59), 20 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 100 pesetas.—Tasas (artículo 28, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 15 pesetas.—Tasas (Disposición Común 4.ª, Decreto 18-6-59) y gastos giro, 140 pesetas.—Tasas (artículo 31, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 175 pesetas.—Tasas (artículo 29, tarifa 1.ª, Decreto 18-6-59), 30 pesetas.—Tasas (Disposición Común 21, Decreto 18-6-59), 50 pesetas.—Reintegro calculado, 102 pesetas.

Todas cuyas cantidades hacen un total de 757 pesetas, salvo error u omisión.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al penado Víctor Serrano Venegas, cuyo paradero se desconoce, y de requerimiento para que en el término de diez días, a contar del siguiente al de publicación de esta nota, comparezca ante la Secretaría del Juzgado municipal número 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), al objeto de abonar las responsabilidades impuestas y ser constituido en arresto de cinco días; apercibiéndole de que caso de no verificarlo, teniendo conocimiento de la publicación de este edicto, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido el presente en Canillas-Madrid, a 25 de enero de 1967.

(G. C.—514) (B.—329)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 63 de 1966, contra Angel Gallego Gómez, cuyos actuales domicilios se desconocen, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputa al denunciado Angel Gallego Gómez, por lesiones a Emilia Blázquez Ferrán, con todos los pronunciamientos favorables, y declarando así por esta mi sentencia, definitivamente absuelto en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández Suárez. (Rubricado.)—La sentencia anterior fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a Emilia Blázquez Ferrán y Angel Gallego Gómez, cuyos domicilios se desconocen, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 31 de enero de 1967.

(G. C.—643) (B.—412)

**GUADIX**

El señor Juez municipal de esta ciudad don Angel Gallego Hernández, en los autos de juicio de faltas número 71 de 1966, sobre lesiones y escándalo y apropiación indebida, seguidos contra Manuel Jarillo Muñoz, de veinticuatro años, hijo de Jacinto y María, empleado de circo, natural de Puente de Arzobispo (Toledo), y otros; Carmen Olivarez Quirós, mayor de edad, casada con Jesús Segura Medina, artista de circo, cuyas demás circunstancias personales de ella no constan, a virtud de denuncia de este último, que fué vecino de Madrid, en calle de Eduardo Urosa, 11, también artista de circo, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a Antonio Díaz Hernández a la pena de 300 pesetas de multa, y a Miguel y Emilio Hidalgo Martínez a la multa de 100 pesetas a cada uno, y a todos ellos a la de reprensión privada y pago de las costas por parte iguales. Se absuelve libremente a Manuel Jarillo Muñoz y a Carmen Olivares Quirós.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Gallego Hernández. (Rubricado.)—Fecha de la sentencia, 3 de febrero actual.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciante Jesús Segura Medina y denunciados Manuel Jarillo Muñoz y Carmen Olivares Quirós, todos en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, que firmo en Guadix, a 3 de febrero de 1967.

(G. C.—793) (B.—461)

**SESEÑA**

El señor Juez de Paz de esta Villa, y como consecuencia de autos de juicio verbal de faltas número 14 de 1966, ha acordado que se notifique la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Seseña, a 25 de enero de 1967.—El señor don Manuel García Nieves de la Vega, Juez de Paz, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos como consecuencia de denuncia hecha por el señor Jefe de Estación de la Renfe en Seseña, contra José Plantón Cortés, por infracción al Reglamento de Policía de Ferrocarriles, en ignorado paradero, y con la intervención del Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Plantón Cortés a la pena de multa de 25 pesetas y costas y reintegros de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, o pronuncio, mando y firmo.—Manuel García. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al condenado, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid en Seseña, a 25 de enero de 1967.

(G. C.—757) (B.—470)

**MARBELLA**

En el juicio verbal de faltas núm. 40 de 1966 que por hurto se sigue en este Juzgado comarcál, contra Antonio Vena Incara, Jesús Suazo Martín y Luis Astolfi Asencio, que se encuentran en ignorado paradero, en ejecución de sentencia declarada firme con la fecha del presente, se ha practicado por el Secretario la siguiente tasación de costas:

Reintegros y mutualidades, 225 pesetas.—Tasa (artículo 28, tarifa 1.ª), juicio, 100 pesetas.—Tasa (Disposición Común 11), registro, 20 pesetas.—Tasa (Disposición Común 14), citaciones, 20 pesetas.—Tasa (Disposición Común 4.ª), Agente, 75 pesetas.—Tasa (artículo 31, tarifa 1.ª), carta órdenes, 250 pesetas.—Tasa (artículo 29, Común 1.ª), ejecución, 30 pesetas.

Total: 720 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas 720 pesetas, salvo error u omisión. La cual será satisfecha por cada uno de los condenados por terceras partes.

Y para que conste y sirva de notifica-

ción en forma legal a los penados Antonio Vena Incara y Luis Astolfi Asencio por término de tres días, al cabo de los cuales, de no ser impugnada la tasación, se procederá a su exacción, y requerimiento a los mismos, para que, dentro de los cinco días siguientes al meritado término, comparezcan ante este Juzgado, sito en avenida Belón, 11, no sólo para hacer efectivo los importes que a cada uno corresponden satisfacer, sino también para cumplir un día de arresto menor que le aparece impuesto como pena principal, expido el presente en Marbella, a 2 de febrero de 1967.

(G. C.—792) (B.—460)

**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

**JUZGADO NUMERO 17**

Juicio de faltas núm. 651 de 1966.—Francisca Muñoz de Juan, de treinta y tres años, soltera, natural de Valladolid, hija de Francisca, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 14 de marzo próximo y hora de las once, a celebrar juicio de faltas por escándalo, contra la misma y otra.

(B.—326)

**JUZGADO NUMERO 19**

Jaime Dávalos Brun, mayor de edad y cuyos demás datos se ignoran, comparecerá el próximo día 8 de marzo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 404 de 1966, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—292)

Iglesias García (María del Carmen), de veinte años, hija de Dionisio y de Carmen, casada, sus labores, natural de Santillán (Palencia) y en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 8 de marzo, a las diez treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 510 de 1966, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—408)

Chamorro González (María Teresa), nacida el 2 de octubre de 1934, en Corrales (Zamora), soltera, sus labores, hija de Prudencio y de Lorenza, y en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 8 de marzo, a las diez quince de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 494 de 1966, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—409)

En providencia dictada por el señor Juez titular de este Juzgado municipal número 19, en el juicio de faltas 222/66, se ha acordado dar vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en dicho expediente, y que arroja un total de 3.183,25 pesetas, al condenado Victorino García Rodríguez, de treinta y ocho años, casado, panadero, conductor y propietario de la furgoneta M-380.491, que estuvo domiciliado en el barrio de Moratalaz, Polígono E, núm. 271, y hoy en ignorado paradero, a fin de que durante dicho plazo pueda examinarla en la Secretaría del Juzgado; requiriéndole, al propio tiempo, para que transcurrido

que sea el mismo y durante los cinco días siguientes comparezca a hacer efectivas dichas responsabilidades.

(B.—410)

**JUZGADO NUMERO 22**

Por virtud del presente se requiere al denunciado Félix López Jiménez, nacido en Las Navas del Marqués (Avila), el día 12 de diciembre de 1942, hijo de Teódulo y de Felicitas, soltero, planchador, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 22 de Madrid, sito en la calle de Prim, núm. 17, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades del juicio de faltas núm. 477 de 1966, que se sigue en este Juzgado contra el mismo por estafa.

(G. C.—416) (B.—254)

Por la presente se cita a la denunciante Dolores Cueto de Rivas, de cincuenta y un años, natural de Sevilla, sus labores, hija de Enrique y de Mercedes, que tuvo su domicilio en la calle de Divino Vallés, número 6, portería, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 9 de marzo próximo y hora de las once comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio, bajo el número 512 de 1966, por lesiones.

(G. C.—417) (B.—255)

**JUZGADO NUMERO 23**

Por medio del presente se cita a Pablo Martín-Romo Carmona, de treinta y tres años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Ana, natural de Don Benito, transeúnte en esta capital, para que el día 11 del próximo mes de marzo y hora de las once y cuarenta y cinco comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del oportuno juicio de faltas que en este Juzgado se sigue por lesiones al mismo, bajo el núm. 345 de 1966, debiendo concurrir con las pruebas que tenga.

(B.—293)

**JUZGADO NUMERO 25**

Juliana Berdote y Fidel Nieto, mayores de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 8 de marzo y hora de las diez cuarenta y cinco, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles deberán comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse en el juicio de faltas 1.308 de 1966.

(B.—322)

Edelmiro Trillo Varea, mayor de edad y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 8 de marzo y hora de las diez treinta, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el juicio de faltas 1.613 de 1966.

(B.—321)

**JUZGADO NUMERO 26**

Lucio Mirabet Martínez, nacido en Alcantud (Cuenca), el 11 de enero de 1945, hijo de Restituto y de Máxima, cuyo paradero se desconoce, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 13 de marzo próximo, a las once horas, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 851 de 1966, por malos tratos.

(G. C.—645) (B.—414)

**JUZGADO NUMERO 27**

El señor Juez municipal de este distrito, en providencia dictada en los expedientes que a continuación se expresan, ha mandado dar vista por término de tres días, siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, a los condenados que también se dicen, los cuales se encuentran en ignorado paradero: Juicio de faltas núm. 172/66, Vicenta Mora Pavón, 130,30 pesetas, cuatro días. Juicio de faltas núm. 172/66, Ismán Ab-

deslam Kácem, 130,30 pesetas, cuatro días.

Juicio de faltas núm. 255/66, Manuel Martínez Rubio, 936,25 pesetas, cinco días.

Juicio de faltas núm. 320/66, Antonio Paradiñas G., 438,25 pesetas, seis días.

Juicio de faltas núm. 627/65, Consuelo Suare García, 339,50 pesetas, cinco días.

Al mismo tiempo se requiere a los expresados para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Machado, núm. 16, bajo, a hacer efectiva dicha cantidad a cada uno señalada.

Al propio tiempo se ruega a toda la Policía judicial proceda a la busca y captura de los expresados condenados, para que extingan los días de arresto a cada uno consignados, poniéndolos, caso de ser habidos, en el Depósito Municipal Carcelario donde fueren encontrados, y, a disposición de este Juzgado, hasta tanto extingan la pena impuesta a cada uno.

(G. C.—396) (B.—257)

El señor Juez municipal núm. 27 de Madrid, en providencia dictada en los juicios de faltas que a continuación se detallan, ha mandado citar a las personas que también se expresan, para que el día 7 de marzo próximo y hora de las diez y treinta de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, al que deberán acudir con las pruebas que intenten valerse.

Juicio núm. 557/66, Antonio Jiménez Lima.

Juicio núm. 586/66, Victoriano Valentín Tirado.

Juicio núm. 901/66, Manuel Alvarez Martínez.

Juicio núm. 935/66, Abdón Hernando Fernández.

Juicio núm. 1.035/66, Sinesio Merino Pozas.

Juicio núm. 1.161/66, Angel Sisón Adán.

Juicio núm. 1.190/66, Amador Arcos Alvíte.

Juicio núm. 1.181/66, Antonio Olivares Navarro.

Juicio núm. 1.181/66, Dolores Olivares Navarro.

(G. C.—495) (B.—315)

#### JUZGADO NUMERO 28

Dolores Campos Fernández, de veintinueve años, soltera, sus labores, hija de Julián y de Gregoria, natural de Pozoblanco (Córdoba), y su hija de doce años, Francisca Fernández Campos, hija también de Luis, natural de Las Casas (Ciudad Real), ambas vecinas de Madrid, domiciliadas últimamente en el Cerro de la Mica, s/n, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se cita a las mismas, a fin de que el día 10 de marzo próximo y hora de las nueve treinta de su mañana comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel, núm. 1, a la celebración del juicio de faltas que con el número 1.065 de 1966 se sigue por lesiones y en el que aparece, la primera, como denunciada, y la segunda como lesionada, debiendo de concurrir con los testigos y

demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—331)

#### Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constiuida don Juan Pablo Barrero del Noval, el cual sirvió las Notarías de Motilla del Palancar, del Colegio Notarial de Albacete; Morón de la Frontera y Sevilla, del Colegio Notarial de Sevilla; Vigo y La Coruña, del Colegio Notarial de La Coruña, y Fuentepelayo y Madrid, del Colegio Notarial de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 22 de febrero de 1967.—El Decano (Firmado).

(A.—45.893)

#### Notaría de don José Manuel López Castro

EDICTO

Don José Manuel López Castro, Notario de Buitrago.

Hago saber: Que a instancia de don Enrique Blanco Loizelier, mayor de edad y vecino de Madrid, tramite acta para inscribir el aprovechamiento de veinte litros de agua por segundo, con carácter perma-

nente, derivados del río Lozoya, en el punto denominado "Los Digüelos", del término municipal de Rascafría, con destino al riego de una finca al sitio de "Los Digüelos", llamada "Las Nieves", en dicho término, de tres hectáreas noventa y un áreas.

Y en conformidad con el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se hace saber por este edicto, a fin de que los que se consideren perjudicados comparezcan en mi despacho, dentro del término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Buitrago, 17 de febrero de 1967.—José Manuel López Castro.

(A.—45.885)

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 28.283, por 5.000 pesetas, fecha 27 de noviembre de 1965, se anuncia será expedito, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 25 de febrero de 1967.—El Interventor (Firmado).

(A.—45.895)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36

## BANCO URQUIJO

### BALANCE GENERAL EN 31 DE DICIEMBRE DE 1966

(Adaptado al modelo obligatorio, según O. M. de 28 de junio de 1950.)

ACTIVO		PASIVO	
<b>I.—Caja y Bancos</b>		<b>I.—Capital</b>	
Caja y Banco de España .....	1.489.647.126,85	Desembolsado .....	635.250.000,—
Bancos y Banqueros .....	887.849.864,09	Por conversión de bonos .....	237.627.000,—
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo) .....	1.886.774,97	Suscrito y pendiente de desembolso .....	
		En Cartera .....	872.877.000,—
<b>II.—Cartera de efectos</b>		<b>II.—Reservas</b>	
Efectos de comercio hasta noventa días .....	5.629.144.966,31	Estatutarias .....	100.000.000,—
Efectos de comercio a mayor plazo .....	1.785.908.667,03	Voluntarias .....	770.326.000,—
Cupones descontados y títulos amortizados .....	438.880,—	Especial (Ley 30-12-43) .....	7.898.000,—
		Legal (art. 53 Ley O. B.) .....	223.176.000,—
<b>III.—Cartera de Títulos</b>		Inversiones (Ley 15-7-54) .....	50.000.000,—
Fondos públicos .....	1.379.243.669,96	Especial (Ley 6-12-62) .....	59.600.000,—
Inversiones acogidas a la Ley de 15-7-54 .....	50.000.000,—	Prima emisión acciones .....	33.000.000,—
Otros valores .....	3.591.391.694,10	Conversión de bonos .....	1.188.135.000,—
			2.432.135.000,—
<b>IV.—Créditos</b>		<b>III.—Bancos y banqueros</b> .....	
Deudores con garantía real .....	304.345.173,23		2.033.280.386,98
Deudores varios a la vista .....	315.938.304,90	<b>IV.—Acreedores</b>	
Deudores a plazo .....	710.291.955,33	Cuentas corrientes a la vista .....	7.028.786.586,45
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo) .....	275.201.344,43	Cuentas de ahorro (hasta el plazo de un mes) .....	1.021.846.881,10
		Imposiciones:	
<b>V.—Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios.</b>		A noventa días .....	352.709.366,76
		A seis meses .....	251.333.311,10
<b>VI.—Accionistas</b> .....		A un año .....	295.056.412,24
		A mayores plazos .....	463.393.019,55
<b>VII.—Acciones en cartera</b> .....			1.362.492.109,65
		Acreedores en moneda extranjera .....	43.114.308,59
<b>VIII.—Mobiliario e instalaciones</b> .....		<b>Bonos de Caja:</b>	
		4,75% - Emisión 18-11-63 .....	750.000.000,—
<b>IX.—Inmuebles</b> .....		4,75% - Emisión 18-2-64 .....	250.000.000,—
		4,75% - Emisión 17-3-65 .....	500.000.000,—
<b>X.—Inversión de la Reserva especial</b>		Convertibles 30-12-65 .....	74.238.000,—
En fondos públicos .....	6.318.400,—		1.574.238.000,—
En papel de «Reserva Social» .....			11.029.977.885,79
En inmuebles .....	1.579.600,—	<b>V.—Efectos y demás obligaciones a pagar</b> .....	
En mobiliario e instalaciones .....			63.040.388,92
En otros bienes .....		<b>VI.—Aceptaciones, avales y créditos documentarios</b> .....	
			7.208.100.991,20
<b>XI.—Cuentas diversas</b>		<b>VII.—Cuentas diversas</b>	
Regularización del desbloqueo en cuentas activas ..		Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas ..	
Pérdidas y Ganancias .....	65.244.449,26	Otros conceptos .....	234.931.837,87
Otros conceptos .....			234.931.837,87
<b>XII.—Cuentas de orden</b> .....		<b>VIII.—Cuentas de orden</b> .....	
			3.865.181.441,07
		<b>IX.—Pérdidas y Ganancias.—Remanente</b> .....	
			2.254.520,34
		<b>TOTAL DEL PASIVO</b> .....	
			27.741.779.452,17
		<b>Valores nominales.—Depositantes</b> .....	
			17.306.687.244,71
		<b>TOTAL GENERAL</b> .....	
			45.048.466.696,88
		<b>TOTAL DEL ACTIVO</b> .....	
			27.741.779.452,17
		<b>Valores nominales.—Depósitos</b> .....	
			17.306.687.244,71
		<b>TOTAL GENERAL</b> .....	
			45.048.466.696,88

V.º B.º:  
Un Director,  
JOSÉ M.º DE ZAVALA

Un Subdirector general,  
FRANCISCO LOSADA

(A.—45.816)